



Boletín Oficial

«2018-Año del Centenario de la Reforma Universaria»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIV

Nº 1051

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR
SECRETARIA DE SALUD:
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRITES
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: Dn. JOSE FABIAN VILLALBA
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 1º: Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ
VICEPRESIDENTE 2º: Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL

CONCEJALES

Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ
Dn. ANDRES MUTINELLI
Dn. MANUEL SANCHEZ
Dn. FRANCISCO FONSECA
Dn. JUAN ROSSBERG
Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO
Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1051

FECHA DE PUBLICACIÓN: 01 de Marzo de 2018.-

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 125/18: «Déjase sin efecto el Decreto 05 de fecha 10/12/2015 y Designase en la Secretaria de Desarrollo Económico y Políticas Sociales»-----	Pág. 3
DECRETO N° 126/18: «Déjase sin efecto el Decreto N° 215 de fecha 11/12/2015 y Designase en el cargo de Director de Producción y Ferias Francas »-----	Pág. 4
DECRETO N° 127/18: «Déjase sin efecto el Decreto N°198 de fecha 11/12/2015 y Designase en el cargo de Director de Desarrollo Económico»-----	Pág. 5
DECRETO N°128 /18: «Déjase sin efecto el Decreto N°162 de fecha 15/02/2016 y Designase en el cargo de Director General de Promoción Económica »-----	Pág. 6
DECRETO N°129 /18: «Déjase sin efecto el Decreto N°233 de fecha 11/12/2015 y Designase en el cargo de Director General de Coordinación y Transporte»-----	Pág. 7
DECRETO N° 130/18: «Déjase sin efecto el Decreto N°218 de fecha 11/12/2015 y Designase en el cargo de Directora de Sumarios»-----	Pág.8
DECRETO N° 131/18: «Designase en el cargo de Director de Desarrollo Regional»-----	Pág.9
DECRETO N° 132/18: «Déjase sin efecto el Decreto N°221 de fecha 11/12/2015 y Designase en el cargo de Director General de Administración de Descentralizada»-----	Pág.10
DECRETO N° 133/18: «Déjense sin efecto los Decretos N°s 201 y 209 de fecha 11/12/2015 y Designase como Director de Deporte Comunitario y Federado»-----	Pág.11
DECRETO N° 134/18: «Déjase sin efecto el Decreto N° 19 de fecha 04/01/2016 y Designase en el cargo de Director General de Salud y Prevención de Conductas Adictivas»-----	Pág.12
DECRETO N° 135/18: «Exclúyase del Artículo 1° del Decreto N° 838 de la fecha 10/05/2016, al Señor Nicolas Ramón Gonzalez»-----	Pág.13
DECRETO N° 136/18: «Déjense sin efecto los Decretos N°s 167 y 168 ambos de fecha 17/03/2017»-----	Pág. 14
DECRETO HCD N°68 /18: «Convócase al HCD de la Ciudad de Posadas a Sesión Especial para el día jueves 1° de Marzo y Declaráse asueto administrativo.»-----	Pág.15

POSADAS, 23 FEB 2018

DECRETO N° 125

VISTO:

La reestructuración organizativa y funcional que lleva adelante el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) mediante el Decreto N° 123 de fecha 22/02/2.018, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme al dispositivo Legal mencionado ut-supra, se hace necesaria la reorganización de los funcionarios a cargo de las distintas dependencias Municipales;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DÉJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha del presente Dispositivo, el Decreto N° 05 de fecha 10/12/2.015.-

ARTÍCULO 2°.-DESÍGNASE, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Políticas Sociales, al Tec. TELMO ORLANDO CABRERA - D.N.I. N° 22.273.447, a partir de la fecha del presente Dispositivo, conforme a lo establecido por el Decreto N° 123 de fecha 22/02/2.018.-

ARTÍCULO 3°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal, a proceder con la desafectación presupuestaria correspondiente, atento a lo dispuesto por el Artículo 1°, y a la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo 2°, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y siguientes.-

ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Floretín- CPN Pomar-

POSADAS, 23 FEB 2018

DECRETO N° 126

VISTO:

La reestructuración organizativa y funcional que lleva adelante el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) mediante el Decreto N° 123 de fecha 22/02/2.018, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme al dispositivo Legal mencionado ut-supra, se hace necesaria la reorganización de los funcionarios a cargo de las distintas dependencias Municipales;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-DÉJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha del presente Dispositivo, el Decreto N° 215 de fecha 11/12/2.015.-

ARTÍCULO 2º.-DESÍGNASE, en el cargo de Director de Producción y Ferias Francas dependiente de la Dirección General de Promoción Económica- Secretaría de Desarrollo Económico y Políticas Sociales-, al Prof. ANTONIO RAMÓN MONTORFANO – D.N.I. N° 28.957.564, a partir de la fecha del presente Dispositivo, conforme a lo establecido por el Decreto N° 123 de fecha 22/02/2.018.-

ARTÍCULO 3º.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal, a proceder con la desafectación presupuestaria correspondiente, atento a lo dispuesto por el Artículo 1º, y a la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo 2º, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y siguientes.-

ARTÍCULO 4º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Desarrollo Económico y Políticas Sociales, y de Hacienda.-

ARTÍCULO 5º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Floretín-Tec. Cabrera - CPN Pomar-

POSADAS, 23 FEB 2018

DECRETO N° 127

VISTO:

La reestructuración organizativa y funcional que lleva adelante el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) mediante el Decreto N° 123 de fecha 22/02/2.018, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme al dispositivo Legal mencionado ut-supra, se hace necesaria la reorganización de los funcionarios a cargo de las distintas dependencias Municipales;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-DÉJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha del presente Dispositivo, el Decreto N° 198 de fecha 11/12/2.015.-

ARTÍCULO 2º.-DESIGNASE, en el cargo de Director de Desarrollo Económico dependiente de la Dirección General de Promoción Económica- Secretaría de Desarrollo Económico y Políticas Sociales-, al Señor ROBERTO DANIEL BRITZ - D.N.I. N° 17.980.063, a partir de la fecha del presente Dispositivo, conforme a lo establecido por el Decreto N° 123 de fecha 22/02/2.018.-

ARTÍCULO 3º.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal, a proceder con la desafectación presupuestaria correspondiente, atento a lo dispuesto por el Artículo 1º, y a la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo 2º, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y siguientes.-

ARTÍCULO 4º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Desarrollo Económico y Políticas Sociales, y de Hacienda.-

ARTÍCULO 5º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florotín-Tec. Cabrera - CPN Pomar-

POSADAS, 23 FEB 2018

DECRETO N° 128

VISTO:

La reestructuración organizativa y funcional que lleva adelante el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) mediante el Decreto N° 123 de fecha 22/02/2.018, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme al dispositivo Legal mencionado ut-supra, se hace necesaria la reorganización de los funcionarios a cargo de las distintas dependencias Municipales;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DÉJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha del presente Dispositivo, el Decreto N° 162 de fecha 15/02/2.016.-

ARTÍCULO 2°.-DESÍGNASE, en el cargo de Director General de Promoción Económica - Secretaría de Desarrollo Económico y Políticas Sociales-, al C.P. EDUARDO CESAR SILVERO - D.N.I. N° 29.138.567, a partir de la fecha del presente Dispositivo, conforme a lo establecido por el Decreto N° 123 de fecha 22/02/2.018.-

ARTÍCULO 3°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal, a proceder con la desafectación y presupuestaria correspondiente, atento a lo dispuesto por el Artículo 1°, y a la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo 2°, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y siguientes.-

ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Desarrollo Económico y Políticas Sociales, y de Hacienda.-

ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florelín-Tec. Cabrera - CPN Pomar-

POSADAS, 23 FEB 2018

DECRETO N° 129

VISTO:

La reestructuración organizativa y funcional que lleva adelante el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) mediante el Decreto N° 123 de fecha 22/02/2.018, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme al dispositivo Legal mencionado ut-supra, se hace necesaria la reorganización de los funcionarios a cargo de las distintas dependencias Municipales;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DÉJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha del presente Dispositivo, el Decreto N° 233 de fecha 11/12/2.015.-

ARTÍCULO 2°.-EXCLÚYASE, de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 112 de fecha 02/02/2.016, al Dr. IVAN FEDERICO LAMBERT NAVARRO - D.N.I. N° 25.215.352, a partir de la fecha del presente Dispositivo, conforme a lo establecido por el Decreto N° 123 de fecha 22/02/2.018, y por lo tanto **RATIFÍCASE**, lo establecido por el Artículo 2° del Decreto 112 de fecha 02/02/2.016.-

ARTÍCULO 3°.-DESÍGNASE, en el cargo de Director General de Coordinación y Transporte - Secretaría de Gobierno-, al Dr. IVAN FEDERICO LAMBERT NAVARRO - D.N.I. N° 25.215.352, a partir de la fecha del presente Dispositivo, conforme a lo establecido por el Decreto N° 123 de fecha 22/02/2.018.-

ARTÍCULO 4°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal, a proceder con la desafectación presupuestaria correspondiente, atento a lo dispuesto por el Artículo 1°, y a la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo 3°, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y siguientes.-

ARTÍCULO 5°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquense. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Floretin- CPN Pomar-

POSADAS,

23 FEB 2018

DECRETO N° 110

VISTO:

La reestructuración organizativa y funcional que lleva adelante el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) mediante el Decreto N° 123 de fecha 22/02/2.018, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme al dispositivo Legal mencionado ut-supra, se hace necesaria la reorganización de los funcionarios a cargo de las distintas dependencias Municipales;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente:

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DÉJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha del presente Dispositivo, el Decreto N° 218 de fecha 11/12/2.015.-

ARTÍCULO 2°.-EXCLÚYASE, de los alcances del Artículo N° 3° del Decreto N° 1613 de fecha 05/09/2.016 a la Dra. MARÍA EVELYN LAMBERT NAVARRO - D.N.I. N° 29.455.595, a partir de la fecha del presente Dispositivo, conforme a lo establecido por el Decreto N° 123 de fecha 22/02/2.018.-

ARTÍCULO 3°.-DESIGNASE, en el Cargo de Directora de Sumarios perteneciente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos - Secretaría de Gobierno, a la Dra. MARÍA EVELYN LAMBERT NAVARRO - D.N.I. N° 29.455.595, a partir de la fecha del presente Dispositivo, conforme a lo establecido por el Decreto N° 123 de fecha 22/02/2.018

ARTÍCULO 4°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal, a proceder con la desafectación presupuestaria correspondiente, atento a lo dispuesto por el Artículo 1°, y a la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo 3°, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y siguientes.-

ARTÍCULO 5°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florián- CPN Pomar-

POSADAS, 23 FEB 2018

DECRETO N°



VISTO:

La reestructuración organizativa y funcional que lleva adelante el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) mediante el Decreto N° 123 de fecha 22/02/2018, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme al dispositivo Legal mencionado ut-supra, se hace necesaria la reorganización de los funcionarios a cargo de las distintas dependencias Municipales;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-DESÍGNASE, en el cargo de Director de Desarrollo Regional perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Regional -Secretaría de Gobierno-, a **CARLOS GUILLERMO LAMBERT** - D.N.I. N° M8.492.110, a partir de la fecha del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2º.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y siguientes.-

ARTÍCULO 3º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

ARTÍCULO 4º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Floretin- CPN Pomar-

POSADAS, 23 FEB 2018

DECRETO N° 132

VISTO:

La reestructuración organizativa y funcional que lleva adelante el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) mediante el Decreto N° 123 de fecha 22/02/2.018, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme al dispositivo Legal mencionado ut-supra, se hace necesaria la reorganización de los funcionarios a cargo de las distintas dependencias Municipales;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-DÉJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha del presente Dispositivo, el Decreto N° 221 de fecha 11/12/2.015.-

ARTÍCULO 2º.-DESÍGNASE, en el cargo de Director General de Administración de Descentralizada- Secretaría de Gobierno-, al Señor JONAS MARINO RODRIGUEZ – D.N.I. N° 26.595.421, a partir de la fecha del presente Dispositivo, conforme a lo establecido por el Decreto N° 123 de fecha 22/02/2.018.-

ARTÍCULO 3º.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal, a proceder con la desafectación presupuestaria correspondiente, atento a lo dispuesto por el Artículo 1º, y a la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo 2º, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y siguientes.-

ARTÍCULO 4º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 5º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Floretin- CPN Pomar-

POSADAS, 23 FEB 2018

DECRETO N° 133

VISTO:

La reestructuración organizativa y funcional que lleva adelante el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) mediante el Decreto N° 123 de fecha 22/02/2.018, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme al dispositivo Legal mencionado ut-supra, se hace necesaria la reorganización de los funcionarios a cargo de las distintas dependencias Municipales;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-DÉJANSE SIN EFECTO, a partir de la fecha del presente Dispositivo, los Decretos N°s 201 y 209 ambos de fecha 11/12/2.015.-

ARTÍCULO 2°.-DESÍGNASE, como Director de Deporte Comunitario y Federado de la Dirección General de Deportes – cargo nominado de la Intendencia Municipal-, al Señor JUAN CARLOS GAUNA – D.N.I. N° 26.120.213, a partir de la fecha del presente Dispositivo, conforme a lo establecido por el Decreto N° 123 de fecha 22/02/2.018.-

ARTÍCULO 3°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal, a proceder con la desafectación presupuestaria correspondiente, atento a lo dispuesto por el Artículo 1°, y a la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo 2°, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y siguientes.-

ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquense. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Floretín- CPN Pomar-

POSADAS, 23 FEB 2018

DECRETO N° 134

VISTO:

La reestructuración organizativa y funcional que lleva adelante el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) mediante el Decreto N° 123 de fecha 22/02/2018, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme al dispositivo Legal mencionado ut-supra, se hace necesaria la reorganización de los funcionarios a cargo de las distintas dependencias Municipales;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DÉJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha del presente Dispositivo, el Decreto N° 19 de fecha 04/01/2016.-

ARTÍCULO 2°.-DESÍGNASE, en el cargo de Director General de Salud y Prevención de Conductas Adictivas – Secretaría de Salud-, al Doctor ALFREDO NORBERTO MEICHTRY – D.N.I. N° 18.519.425, a partir de la fecha del presente Dispositivo, conforme a lo establecido por el Decreto N° 123 de fecha 22/02/2018.-

ARTÍCULO 3°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal, a proceder con la desafectación presupuestaria correspondiente, atento a lo dispuesto por el Artículo 1°, y a la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y siguientes.-

ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florelín- CPN Pomar-

POSADAS, 23 FEB 2018.

DECRETO N° 135

VISTO:

La reestructuración organizativa y funcional que lleva adelante el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) mediante el Decreto N° 123 de fecha 22/02/2.018, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme al dispositivo Legal mencionado ut-supra, se hace necesaria la reorganización de los funcionarios a cargo de las distintas dependencias Municipales;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-EXCLÚYASE, a partir de la fecha del presente Dispositivo, del Artículo 1° del Decreto N° 838 de fecha 10/05/2.016, al Señor NICOLAS RAMÓN GONZALEZ - D.N.I. N° 17.170.709.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Seguridad y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Floretín- CPN Pomar-

POSADAS, 23 FEB 2018

DECRETO N° 136

VISTO:

La reestructuración organizativa y funcional que lleva adelante el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) mediante el Decreto N° 123 de fecha 22/02/2.018, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme al dispositivo Legal mencionado ut-supra, se hace necesaria la reorganización de los funcionarios a cargo de las distintas dependencias Municipales;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DÉJANSE SIN EFECTO, a partir de la fecha del presente Dispositivo, los Decretos N°s 167 y 168 ambos de fecha 17/03/2.017.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal, a proceder con la desafectación presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Floretín- CPN Pomar-

POSADAS,- 26 FEB 2018

DECRETO N° 168

VISTO: Los Artículos 150 y 178 inciso 19 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Posadas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, de acuerdo a la norma precitada, el Concejo Deliberante se reunirá en forma ordinaria y espontánea desde el 1º de Marzo hasta el 30 de Noviembre de cada año.-

QUE, en virtud de las atribuciones y deberes del Intendente Municipal, le corresponde concurrir y brindar un informe sobre la actuación del Departamento Ejecutivo en el ejercicio anterior y proyectos para el ejercicio corriente, al inaugurar el periodo ordinario de sesiones de cada año, dando cuenta del estado en general del Municipio.-

QUE, en razón de una mejor organización y atento a la presencia de autoridades e invitados especiales a la inauguración de las sesiones ordinarias del Departamento Deliberativo Municipal, resulta conveniente decretar asueto administrativo para el día 01 de Marzo del año en curso para todas aquellas áreas que no tengan injerencia directa en el desarrollo del acto institucional.-

QUE, el Artículo 12 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante faculta al Presidente del Cuerpo a convocar a Sesión Especial.-

POR ELLO:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1º.- CONVÓCASE al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas a Sesión Especial para el día jueves 1º de Marzo de 2018 a las 09:00 horas para dar inicio al periodo de Sesiones Ordinarias del Corriente año, dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 150 y 178 inciso 19 de la Carta Orgánica Municipal, con la presencia del Sr. Intendente de la Ciudad, Don Joaquín Losada y con el fin de tratar los siguientes temas:

- I. Aprobación del decreto de convocatoria.
- II. Conformación de la Comisión de Recepción a los efectos de recibir en el recinto al Señor Intendente de la Ciudad de Posadas.
- III. Apertura del periodo de Sesiones Ordinarias año 2018, a cargo del Sr. Joaquin Losada, Intendente Municipal, a través del correspondiente informe.

ARTÍCULO 2º.- DECLÁRESE asueto administrativo para el día 01 de Marzo del año 2018, exceptuándose del mismo a la Prosecretaría Legislativa; Prosecretaría Administrativa, Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial, Dirección de Prensa, Cuerpo de Taquígrafos, Seguridad y Mayordomía, y toda otra área que expresamente se convoque al efecto.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE a los Señores Concejales, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Defensoría del Pueblo, Prosecretaría Legislativa, Prosecretaría Administrativa, Direcciones del H.C.D. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Meza- Dr. Otero.-

